CONTRATO NRO	EICE-021-2025
CONTRATANTE:	EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA
NIT:	901844405-1
CONTRATISTA.	FAMUNDO - FUNDACIÓN ACTIVOS POR EL MUNDO IDENTIFICACION: NIT. 901217951-0 DIRECCION: Carrera 80 N° 80 – 17 MEDELLÍN TELEFONO: 3114113569 MAIL: FUNDACIONFAMUNDO@GMAIL.COM
OBJETO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE "FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA TECNICA EN LA REALIZACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN (SMSCE) A LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
VALOR.	CATORCE MILLONES DE PESOS M.L. ($14.000.000)
PLAZO.	CUATRO (4) MESES.
SUPERVISOR.	GERENTE

Los aquí firmantes **CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ ROMERO,** mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de SAN JUAN DE URABA, en su calidad de GERENTE de la EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA NIT N° 901844405-1 y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y por la otra **FAMUNDO - FUNDACIÓN ACTIVOS POR EL MUNDO**, identificada con el NIT N° 901217951-0, representado legalmente por HAMILTON BURITICA MANCO, identificado con la C.C. N° 8.160.493 y quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** se ha celebrado el presente Contrato de prestación de servicios Profesionales. El cual se regirá por las siguientes cláusulas**: PRIMERO: OBJETO**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE "FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA TECNICA EN LA REALIZACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN (SMSCE) A

LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS La prestación de los servicios profesionales incluye las siguientes actividades:

GENERALES:

A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora. **B)** Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. **C)** Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el

contrato. **D)** Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales. **E)**. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. **F)** Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. **G)** El CONTRATISTA se compromete a Cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. **H)** El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Gerencia. **I)** El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. **J)** El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. **K).** En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen

tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Gerencia, para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. **L).** El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **M).** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor, para realizar sus actividades. **N).** Reportar a la EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.

ESPECÍFICAS:

1. Apoyar a la entidad, brindándole el soporte técnico para dar cumplimiento al SMSCE del SGR.
2. Apoyar y elaborar la información requerida, en forma oportuna, confiable y veraz que permita realizar el seguimiento de los proyectos financiados con recursos del SGR.
3. Identificar las causas que puedan afectar la adecuada utilización de los recursos y el cumplimiento de los recursos programados.
4. Implementar las alertas tempranas, acciones de mejoramiento y activar procedimientos preventivos que permitan el buen manejo de los recursos.
5. Informar a los órganos y actores del SGR sobre implementación de acciones que sean necesarias para el seguimiento o evaluación de los proyectos de inversión con recursos del SGR.
6. Elaborar informes de cada proyecto que sea objeto del SMSCE.
7. Elaborar informes mensuales del estado de los proyectos objeto de seguimiento y evaluación financiados con recursos del SGR.
8. Realizar análisis integral, periódico y selectivo de ejecución y resultados de los proyectos financiados con recursos del SGR, en términos de eficiencia, eficacia y calidad de acuerdo al índice IGPR.
9. Realizar el reporte de información al SMSCE avances en la ejecución de proyectos a través del aplicativo GESPROY del SGR, conforme a la disponibilidad

normativas.

10. Apoyo a la entidad con el registro de la asignación presupuestal asignada a los proyectos de inversión nuevos en el sistema de presupuesto y Giro de regalías SPGR. **TERCERA OBLIGACIONES DE LA EMPRESA**: la EMPRESA se obliga a: 1. Suministrar los documentos e información que solicite el contratista para el buen desarrollo del presente contrato. 2. Realizar la interventoría periódica a las actividades del contratista. 3**.** cancelar los honorarios del contratista. **CUARTA DURACIÓN:** La duración del presente Contrato es de CUATRO (4) MESES. **QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente Contrato es por la suma de: **CATORE MILLONES DE PESOS M.L. ($14.000.000).** pagaderos en cuatro pagos iguales, mes vencido, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000),** cada uno. Serán requisitos para el pago la siguiente documentación: 1. Factura y/o cuenta de cobro debidamente aprobados por el supervisor. 2. Certificado de cumplimiento de las obligaciones del contratista expedido por el supervisor del contrato. 3. Presentación de pago de los aportes parafiscales y los pagos al sistema de la seguridad social.4. Informe de actividades con las evidencias de las labores ejecutadas. **SEXTA: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:** Existe la disponibilidad en el presupuesto de la EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA de San Juan de Urabá, vigencia 2025, para amparar presupuestalmente la presente contratación, certificada bajo el No 0000000060 del 26 de agosto del 2025. **SÉPTIMA: CESIÓN:** Se prohíbe ceder total o parcialmente a otra persona o Entidad el Contrato sin la debida autorización escrita por parte de la EMPRESA. **OCTAVA: ANALISIS DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS:** en consideración al tipo de contrato, forma de pago y análisis del riesgo no se exigieran garantías. **NOVENA: CADUCIDAD**: la EMPRESA podrá declarar la caducidad, si se presentan algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización; la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá dar por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **DECIMA: EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnizaciones para el Contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA:**

MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: El presente Contrato podrá ser modificado en los términos señalados en la Ley 80 de 1993, igualmente la EMPRESA, podrá darlo por terminado unilateralmente en los casos y por los procedimientos indicados en la ley 80 de 1993. Así mismo quedan incluidas en el presente contrato todas las cláusulas exorbitantes de la misma ley. **DÉCIMA SEGUNDA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES:** El Contratista para efectos legales del presente Contrato, declara no estar incluido dentro las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. Declaración, bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato. **DÉCIMA TERCERA: INTERVENTORIA:** Estará a cargo del Gerente de la EMPRESA. **DÉCIMA CUARTA: VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES:** Una vez suscrito el presente Contrato, la EMPRESA procederá a verificar las certificaciones de antecedentes aportados y solicitar, los antecedentes disciplinarios y judiciales, en caso de no haberlos aportado. **PARÁGRAFO:** En caso de que la EMPRESA, llegase a verificar que el Contratista está incurso en antecedentes de cualquier naturaleza, Disciplinarios, Judiciales, etc., procederá a declarar por terminado el Contrato Unilateralmente. **DÉCIMA QUINTA: SITUACIÓN JURÍDICA**: El Contratista para todos los efectos no se considera Empleado de la EMPRESA, sino como Contratista Independiente y no tendrá derecho a reclamar Prestaciones Sociales algunas. Conforme a la ley 80 de 1993.**DÉCIMA SEXTA DOMICILIO:** Para todos los efectos legales de este Contrato se Fija como domicilio el Municipio de SAN JUAN DE URABA **DÉCIMA SÉPTIMA: VALIDEZ Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Este Contrato requiere para su validez: 1. El certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2. La constancia de vinculación al sistema de seguridad social. 3. Certificado de antecedentes judiciales. 4. Certificado de antecedentes disciplinarios. 4. Estudio de conveniencia y Oportunidad., 5. Invitación. 6. Evaluación de la propuesta. **DÉCIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

EDURHA	CONTRATISTA
Cra 22 Calle 22 San Juan de Urabá	DIRECCION: Carrera 80 N° 80 – 17 MEDELLÍN TELEFONO: 3114113569 MAIL: FUNDACIONFAMUNDO@GMAIL.COM

Para constancia de lo anterior se firma en San Juan de Urabá a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Por la EDURHA DE SAN JUAN DE URABA,

CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ ROMERO
Gerente EICE- EDUARHA SAN JUAN, “EICE-EDURHA

Por el CONTRATISTA,

HAMILTON BURITICA MANCO
FAMUNDO - FUNDACIÓN ACTIVOS POR EL MUNDO
NIT 901217951-0